

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 17 de enero de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día : El teniente coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallón de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro : Voluntarios.

De orden del Excmo. Sr. gobernador de esta plaza se hace saber á los cuerpos de esta guarnición la siguiente, recibida del Excmo. Sr. capitán general de la provincia—Excmo. Señor—El Sr. gefe del Estado-mayor-general en 5 del corriente me comunica lo que copio—El Sr. secretario interino del Despacho de la Guerra con fecha de hoy me dice lo siguiente — Debiendo establecerse á la inmediación del Sr. duque de Ciudad-Rodrigo una seccion del Estado-mayor-general con el 2.^o gefe de él, para la más pronta expedición de todos los asuntos pertenecientes á los diferentes exércitos nacionales, cuya dirección y mando se hallan cometidos al citado duque, ha resuelto la Regencia del reino que los Estados-mayores particulares de los mismos exércitos dirijan á dicha seccion todas las noticias, estados y relaciones que hasta ahora acostumbraban enviar al Estado-mayor-general, desde donde se pasarán al Gobierno en la conformidad que corresponde; como de aquí en adelante todas las órdenes y disposiciones relativas á los exércitos debeat emanar del Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, por conducto de la seccion del Estado-mayor-general que exísta á su inmediación serán obedecidas por los generales y demás gefes militares, como si fuesen dadas por el Gobierno en derecho, entendiéndose con ella para todos los asuntos comprendidos en las atribuciones del Estado-mayor-general. La seccion del mismo Estado-mayor que permanezca al lado del Gobierno, continuará en sus trabajos topográficos, recolección de mapas, planes, é itinerarios; y tendrá formadas colecciones de cada clase para remitirlas al momento que se pidan: igualmente quedará á su cargo la expedición local de todos los asuntos inconexos, que no tienen relación con la marcha en general de los exércitos; lo contencioso que necesite de la resolución del Gobierno; así como la formación de los estados generales para el conocimiento de la Regencia, mediante los materiales que para el efecto le remitirá la primera, sin olvidar ninguno de los demás encargos que son peculiares á su instituto, y no se hallen separados por lo que queda dicho—Lo que traslado á V. E. para su noticia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del Puerto de Santa Maria 9 de enero de 1813.—El conde del Abisval—Excmo. Señor D. Cayetano Valdes.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 16.— Con fecha de 30 de noviembre, en Poza, da parte el coronel Longa de haber atacado una columna enemiga en el valle de Sedano, con la que peleó 7 horas, logrando matar mas de 700, entre ellos su general Fromeut, herir muchos, y hacer 490 prisioneros, apoderándose de 2 piezas de campaña y muchos efectos (R. 578)—Se ha renovado la disposición de 9 de julio de 1810, por la que se declara desestancada la pólvora, y libre su elaboración y la de salitre.

Diario mercantil del 16.—El servil arrepentido refiere su conversión al notar el desorden de los patronos del Santo-oficio, y la moderación de sus contrarios en la actual discusión.—El enemigo de los tiranos propone para salvar la nación su sistema de fraternidad universal, coexistente con una dictadura semestre ó anual, sujeta á responsabilidad cuando espire, y en manos de un español digno.—J. F. dice al marques Panès, en un soneto, que todo ha cambiado en España, ménos su horror á lo bueno, y afición á lo malo.

Conciso del 16.—El Sr. cardenal de Borbon ha publicado una pastoral, con motivo de los desordenados proyectos de algunos súbditos suyos (*las inquietudes de Sevilla*), en la que recomienda la sumisión debida á las autoridades legítimas; reprehendiendo el falso celo de los que hacen servir la religión á sus designios particulares, é infaman con dictados injuriosos á los que opinan diferentemente en puntos no decididos por la Iglesia.—El regimiento del Rei, segun escriben de Mancha-real, ha partido á Granada.—Dícese que el 2 llegaron á Ocaña 60 franceses, procedentes de Toledo, y que marchaban á Valencia.—Parece que el lord Wellington no va ya á Lisboa, dirigiéndose en derecho al exército.

Abeja española núm 127.—En artículo remitido inserta la carta circular del consejo supremo de Inquisición (omitiendo las firmas) fecha 6 de mayo de 1808, dirigida á los tribunales subalternos para que procurasen mantener la tranquilidad, turbada en Madrid con motivo del suceso del Dos de mayo.—A este documento precede una carta de L. B. en que dice que le

ha sacado del *Correo Braziliense*, con objeto de que se vea la razon con que le citó el Sr. diputado *Argüelles* hablando de la necesidad de adoptar el plan presentado por la comision de *Constitucion* sobre los *tribunales protectores de la religion*.—Termina este número con un *pensamiento político* de un español americano, sumamente adicto á la península. Redúcese á que para restablecer la confianza y tranquilidad en ultramar convendría establecer en cada capital de aquellas provincias un *tribunal de responsabilidad*, compuesto de algunos regidores y vecinos honrados, á quienes se comunicasen los decretos al mismo tiempo que á los gefes, á fin de que estos no puedan ocultarlos; debiendo dichos tribunales tener autoridad bastante para decidir sobre el hecho de haberse cumplido ó no las resoluciones soberanas; y para deponer de hecho, ó sea suspender al infractor, á quien podia quedar el recurso á un tribunal Supremo.—Este medio parece no ménos juicioso que justo para poner á cubierto al pueblo de los desafueros de los mandatarios; que abroquelados con la distancia y con las conexiones traspasan facilmente los límites de su autoridad; sin que quedé otro arbitrio á los ciudadanos que lamentarse inútilmente de su triste suerte.

Procurador general de la nacion y del rei núm. 108.—Da principio á la faena sirviendo de paño de lágrimas á un cierto Sr. Al..... es que se halla traspasado de dolor por no atinar la causa de haberse figurado algunos (los de su laya) que en Cadiz bullen hereges y francmasones. Asido de esta aldaba, que se le antoja tema del discursazo que á fuer de buen patricio endilga, gruñe y refunfuña par la extincion del consejo de Castilla; y amalgama el epílogo con toma frailes y daca inquisicion: lo de siempre por variar.— Sigue otro articulero, que se firma F. G. D. S. J. diciendo que al entierro del capitan general Sousa solo asistió una diputacion de carmelitas descalzos, por no permitir sus propias constituciones otra cosa en entierros que no son de príncipes; que doblaron todas las campanas, &c. (R.570)— Viene en pos una glosa en *décimas*, ó mejor diremos *desalinos en tropel*, en que entre otras gerigonzas sobresale la de que

Al Tajo, al Tormes, al Duero,

Al Guadiana, al Arlanzon

Suspende la reflexion

De los filos de tu acero,

¡Lord Wellington! Si el guerrero

Del Nièper franquea igual

El Wistula, y Rhin Austral;

Verà Paris el abrazo

Que á Cutusou darà el brazo

Del tres veces general.

Termina este número con la *sesion de Cortes*, á lo demandante de la *casa-negra*, y advirtiéndole que siguen las tercianas de la *capitanía del puerto*.

Diario de la tarde del 15—Inserta un enmarañado discursote, que titula *parte dado al general del ejército servilismo*, pieza en que reproduce sus sales de *Chinitas* el nunca bien olvidado autor del *Zelador patriótico*. Continúa la *receta del Sensato*, y concluye con la nota de precios del sebo y vainillas.

El Articulista español núm. 5.— *El sostenedor*

de la *Constitucion* y de las *Córtes* explica la dignidad del *pueblo español*, hollado por nuestras añejas instituciones hasta el punto de imponer penas al *caballero* que tratase con *villano*; celebrando que este mismo pueblo recobrase sus derechos el *Dos de mayo*.—Continúase en este número la insercion de los documentos relativos á la miserable conducta del extinguido consejo de Castilla y junta de Gobierno en la invasion de los franceses.—*El Duende de los militares* lamenta la miseria en que yace el *depósito general* militar de esta ciudad.—Habiendo ofrecido el general frances Masuchelli mil duros por la persona del célebre partidario Fr. Asensio Nebot (el *Fraile*) y 800 por su cabeza, ha ofrecido éstos dineros, moneda del pais, por Masuchelli vivo, y uno por su cabeza.

NOTICIAS.

Lisboa 5 de enero = En los periódicos de Londres se inserta un artículo, fecha del 6 de diciembre en Viena, cuyo tenor es el siguiente: „La policia de esta capital descubrió la semana pasada una sociedad secreta, que celebraba sus juntas fuera de la ciudad, entre cuyos miembros habia varios empleados; y obligándose estos por juramento, cuando entran al servicio del Estado, á no ser miembros de ninguna asociacion de esta especie, se les ha despojado de sus empleos; y mandado salir de esta capital á varios extranjeros, individuos de la expresada sociedad.”

(*Telègrafo portugues.*)

Idem = Segun las últimas noticias de San Petersburgo, el lord Walpole se disponia á salir para Viena sin pérdida de tiempo; no faltando quien asegure su llegada á aquella corte, y haberle recibido el emperador con demostraciones de gran satisfaccion. Avisan tambien de Londres que la legion alemana que levantó el duque de Oldemburgo, tío del emperador Alexandro, cuenta ya mas de 60 hombres, aumentándose diariamente con los prisioneros y desertores que en ella se alistán. De 600 á 700 españoles pidieron incorporarse en esta legion, y el emperador tuvo á bien acceder á ello. Este nuevo cuerpo va á organizarse en Finlandia = De Gottemburgo avisan haberse intimado á los agentes de los Estados-unidos en Suecia que si corsarios americanos apresasen buques mercantes suecos, y estos fuesen conducidos á los puertos de Francia y declarados de buena presa, se usará de represalias con las embarcaciones y propiedades americanas que se hallaren en el Báltico = Se sabe ya de oficio que el conde de Lambert, que manda la vanguardia del almirante Tschitchagoff, desbarató la vanguardia de Buonaparte, cogien-

dole 30 prisioneros, y causándole en muertos y heridos una pérdida en proporción á este número. (*Mercurio lusitano.*)

Lima, 16 de julio.—El general Goyeneche, con fecha de 6 del pasado en su cuartel general de Cochabamba, avisa al Señor virrey los gloriosos sucesos que ha obtenido hasta la reduccion de aquella ciudad y su provincia, que, abusando de la benignidad con que fue tratada en su primera insurreccion, se había sublevado de nuevo en el mes de octubre del pasado año (1811). Derrotado en Suipacha el rebelde Diez Vêlez (Rs. ants.), y arregladas las provincias de Tarija, Sinti, y demas de Chárcas y Potosí, se dirigió á Cochabamba el general Goyeneche, enviando ántes un cuerpo de su ejército, á las órdenes del coronel Imaz, contra el revoltoso Estevan de Arce, en cuyas fuerzas confiaba aquella ciudad. El 24 de mayo fue atacado este caudillo, derrotado, y puesto en fuga con los suyos, perdiendo la fuerte posicion de Queñual, con toda su artilleria y municiones. Al siguiente dia envió un parlamentario al general Goyeneche la junta revolucionaria de Cochabamba, compuesta de frailes y clérigos; obteniendo de aquel gefe una amnistia, en cuya virtud se dirigió á ocuparla el 27; pero fue recibido con fuego, y obligado á emplear la fuerza, con la que entró en la ciudad, que fue entregada al saqueo. El infame Mariano Antesana, hijo de un clérigo, presidente de la junta, y principal revoltoso, fue extraido del convento de la Recoleta (donde lo ocultaba el prelado con hábito de su orden), pasado por las armas, y puesta en la plaza su cabeza: igual suerte tuvieron otros cabecillas, habiéndose concedido indulto al comun. El general envió al coronel Imaz á tomar el mando de Oruro y su carretera; y dexando en Cochabamba con 20 hombres al coronel Lómbas, partió á Chárcas, en donde debia reunirse el brigadier Ramirez luego que arregle la provincia de Chayanta, volviendo ámbos á Suipacha, donde se halla entretanto acampado el mayor-general Tristan.

Idem 21.—El teniente-coronel Don Antonio del Valle, con 590 infantes, 280 caballos, y 4 piezas, atacó el 25 del pasado á las tropas revolucionarias de Quito, que ascendian á 20 hombres lo ménos, al mando de los malvados Calderon y Valdivieso; logrando ponerlos en fuga, y que abandonasen su campamento de Verdes-Lomas, con pérdida de 200 ó 300 hombres, 16 piezas, muchos equipages y municiones. Entretanto, el brigadier Aimerich, gobernador de Cuenca, habia maniobrado para atacar al mismo cuerpo de facciosos, cuyo objeto habia sido entrar en aquella ciudad; pero no pudo llegar á tiempo de la accion. El citado Valdivieso es vice-presidente de la junta revolucionaria de Quito, y anticipó 1000 pesos para esta malograda expedicion.

(*Gac. de Lima.*)

Gobierno.

Consejo de Estado.—Se admiten memoriales (hasta 13 de febrero) para la plaza de regen-

te de la audiencia de Madrid, vacante por fallecimiento de Don José Maria Vaca de Guzman.

TRIBUNALES.

Consulado.—Con fecha de 27 del mes de diciembre último, ha comunicado á este tribunal el Sr. ministro del Despacho de la Gobernacion de la península la resolucion que el Congreso nacional se sirvió expedir en 1.º del propio mes no aprobando la propuesta de la Regencia del reino, relativa á imponer como servicio extraordinario la cantidad de 28 maravedis en arroba de vino chacoli; procedente de pais ocupado por el enemigo, además de los derechos que satisface á su introduccion; resolviendo se permita la extraccion de los frutos de pais ocupado á pais libre, sin esta nueva carga, y con solo los derechos ántes establecidos.

COMERCIO.

Ha abierto registro para Cumaná la barca *Fidelidad*.

CORREOS.

Para la Habana y Veracruz recogerá la correspondencia á la mayor brevedad el bergantin *Descubridor*.

Para Canarias, Puerto-rico, Costa-firme y Portobelo la goleta *Fernando VII*.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 16.—Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, y demoliendo el torreón del campo atrincherado del castillo de Santa Catalina del Puerto.—En el campo de Guia de dicho pueblo han estado haciendo el exercicio unos 60 infantes y 400 caballos; los mismos que tambien lo hicieron de fuego ayer tarde á las inmediaciones de Puerto-real, juntamente con 6 piezas volantes de artilleria, retirándose despues todos á sus cuarteles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 16. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes. De Terranova fr. ing. Venus, con bacalao. De id. berg. id. Gleaner, con bacalao. De Filadelfia fr. amer. Paquete de Carolina, con harina y maiz. De Norfolk otra id. los Amigos, con harina. De Alexandria otra id. Maria Francisca, con harina. De Baltimore berg. id. Robers, con harina. De Moguer y San Juan del Puerto 2 fal. esp. con paja y verduras.

CÓRTEES.

Dia 16.—Parte de Sanidad: El dia 14 fueron enterrados 12 cadáveres, y 13 el dia 15.

Por oficio del secretario de Gracia y Justicia quedaron enteradas las Cortes de haber la Regencia admitido la dimision que habia hecho el Excmo. Sr. Don José Pizarro del cargo de secretario de la Gobernacion de la península, confiriéndoselo interinamente al Excmo. Señor Don Pedro Labrador.

El ayuntamiento constitucional de la Puente de Don Gonzalo felicitó al Congreso por haber sancionado la Constitución. Su exposicion se mandó insertar en el diario de Cortes en los terminos acostumbrados.

A la comision de Premios se pasó un oficio del secretario de la Gobernacion de ultramar, con el informe favorable de la Regencia acerca de la proposicion que hizo el Señor Rus en la sesion de 7 de diciembre último (véase.)

El Señor diputado Rivera desde Puentevedue participaba al Congreso que se restituiria á él en cuanto hallase buque seguro y cobrase algunos intereses. Se mandó que se le comunicase que cumpliese las ordenes dadas &c.

A la comision de Justicia se mandó pasar un oficio del secretario de Gracia y Justicia con una representacion documentada de Don Juan Vicente Garcia, solicitando dispensa de un año de práctica para recibirse de abogado.

En virtud del dictámen de la comision de Guerra se pasó á informe de la Regencia una representacion del primer teniente de Guardias Españolas Don José de Lemus; el cual, estando preso en el castillo de Santa Catalina, se quejaba de no habersele permitido presentarse á las diferentes visitas de cárcel que se habian practicado en aquel castillo.

En conformidad del dictámen de la comision de Poderes fueron aprobados los de Don Manuel Martin Lopez, elegido por la ciudad de Leon.

A la comision de Hacienda pasó un oficio del secretario de este ramo con el informe de la Regencia sobre la solicitud de varios comerciantes de esta plaza, de que se dió cuenta en la sesion de 21 de noviembre último (véase.) La Regencia opinaba que convendria suspender por ahora y hasta que mejorasen las circunstancias en todas las aduanas la continuacion del decreto de 3 de febrero de 1811, sin perjuicio de atender entretanto á los que reclamaban.

Para la comision de Poderes nombró el Señor presidente á los Señores Teran, Garcia Herreros, Luxan, y Rocafull, en lugar de los Señores Felix, Pelegrin, Vega Senmanat, y Aznarez.

Continuó la discusion sobre los tribunales protectores de la religion; y habiendo tomado la palabra el Señor Espiga, rebatió los argumentos del Señor Creux, manifestando la claridad de la primera proposicion del dictámen, que este Señor diputado tachó de capcioso: demostró que la nacion no podia ménos de proteger la religion con leyes conformes á la Constitucion. Vindicó á la comision de Constitucion de los cargos que se le habian hecho. Subiendo al origen de las autoridades eclesiástica y civil habló largamente sobre ellas, deslindando sus límites con la autoridad de varios concilios y Santos Padres. Refutó al Señor Inguanzo, demostrando que la religion católica lejos de ser contraria á la Constitucion, se amoldaba á todas las constituciones y gobiernos, ménos al despótico, que aunque le sufría no podia aprobarle; porque la religion católica no podia aprobar arbitrariedades, injusticias &c. Habló de las apelaciones y su origen. Contrayéndose luego á la proposicion, hizo ver que la religion nunca podia ser mejor protegida que siéndolo por leyes conformes á la Constitucion, la cual se fundaba toda en principios de justicia universal análogos y conformes con los del Evangelio. Probó que la religion no podia aprobar que se la protegiese con leyes que dexasen al reo indefenso, expuesta la inocencia, árbitros los jueces &c. Dixo que los gobiernos que trataban de castigar los delitos contra la religion con el terror, la crueldad, los suplicios &c. privaban á la Iglesia de una de las mayores pruebas de su verdad. Explicó los términos y medios con que el sacerdocio y el imperio debian auxiliarse recíprocamente. Hizo patente la falsedad de la doctrina del Señor Riesco, que afirmó en su escrito que el tribunal de la inquisicion mantenía la pureza de las costumbres &c.

Declarado, á propuesta del Señor Gonzalez, el punto suficientemente discutido despues de 13 dias de discusion, se procedió á votar la primera proposicion concebida en estos términos: La religion será protegida por leyes conformes á la Constitucion; y habiéndose acordado que la votacion fuese nominal, resultó aprobada por cien votos contra cuarenta y nueve. Los que la aprobaron fueron los Sres. Key, Castillo, Herrera, Couto, Villanueva, Robles, Luxan, Torrero, Oliveros, Vazquez Ganga, Ruiz Pudron, Navarro, Gordoia, Llatena, Rocafull, Garcia Herreros, Aróstegui, Quiroga, Esteller, Giraldo, Bahamonde, Zorraquin, Dyeñus, Goyánes, Cerero, Argüelles, Gonzalez, Porcel, Moragues, Sabariego, Obregon, Morales de los Rios, Traver, Llorét, Martinez (Don José), Torres Mushi, Paez de la Cadena, Morales Gallego, Capmani, Jauregui, Larrazabal, Aguirre, conde de Toreno, Gallego, Parada, Caneja, Mendiola, Villafañe, Avila, Maldonado, Cabrera, Clemente, Alonso Lopez, Maniau, Polo, Calatrava, Serna, Sumalacarregui, Serra, Caldet, Teran, Felix, Rodrigo, Morejon, Velasco, Inca, Escudero, Suazo, Valcarcel Dato, Golsin, Martinez Texada, Dou, Creux, Espiga, O-gavan, Olmedo, Munita, Riesco (Don Miguel), Rivero, Ramos Arispe, Lopez de la Plata, Vazquez Alduna, Andueza, Rus, Salazar, Manglano, Valle, Utges, Gordillo, Pascual, Rives, Calello, Palacios, Martinez (Don Joaquín), Mexia, conde de Buenavista, conde de Puñonrostro, Power, Pelegrin, y el Sr. presidente.

Los que no aprobaron la proposicion fueron los Sres. Perez, Villodas, Garces, Llamas, Andres, Borrull, Caballero, Bärceña, Terreros, Salas (D. Juan), Ruiz, Cañedo, Alcaína, obispo de Calahorra, Lera, Güereña, Aznarez, baron de Antella, Lopez (Don Simon), Sombiela, Ximenez, Ramirez, Nieto, La-Torre, baron de Casablanc, Vega Senmanat, Ostolaza, Reyes, Papiol, Melgarejo, San-Martin, Garcia Coronel, Ric, Serres, obispo prior, Roa, Lopez del Pan, Santiz Aparici, Llaneras, Martinez (D. Bernardo), Riesco (D. Francisco), Aitès, Inguanzo, Morros, Lladós, Aparici, marques de Tamarit, Vazquez Parga, y Ocaña.

El Señor Ximenez reproduxo la adiccion que propuso el día 11 (véase la sesion de aquel día) y, por no ser bastante clara no fue admitida á discusion. Hizo el Señor Creux la de que despues de la palabra religion se dixese: y la jurisdiccion espiritual de la Iglesia. Aunque admitida á discusion, se declaró no haber lugar á votar, por haber manifestado el Señor Gallego que siendo de dogma que la religion católica tenia por esencia la jurisdiccion espiritual, podia esta adiccion hacer creer que algunos dudaban de ello, especificando una cosa que estaba incluida por esencia en la misma palabra religion.

Recordó el Señor presidente que mañana no habria sesion, y levantó la de este día.

CALLE ANCHA.

La junta provincial de Censura ha absuelto el núm. 21 del Tribuno, (artículo firmado F. P. que le fue remitido de orden de la Regencia.

Cádiz 16: Hoi ha sido sepultado en la santa iglesia catedral el Ilmo. Sr. D. José de Santa María, obispo de Segovia.

TEATRO.

El molino de Kevens y aventuras del conde Tequeli (com. en 3 act.)—Baile—El chasco del sacristan, ó la estera (tonadilla)—El muerto vivo (sainete)—A las 7½.